



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930826381

Fecha: 10-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

AGP-693

Señor (a)

JULIO DÍAZ TORRES Y/O PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ✓  
CARRERA 19 D No 63-50 SUR PISO 2 ✓  
BOGOTÁ D.C.

**Asunto:** Notificación por aviso Resolución 112 de fecha 15 de junio del 2021 ✓

**Referencia:** Radicado SI-ACTÚA N° 9015 Radicado Orfeo No. 2016193880100013E ✓

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la **RESOLUCIÓN 112 DEL 2021**, de la actuación administrativa que cursa en este Despacho por infracción a la Ley 232 de 1995, radicado **SI-ACTUA 9015**, para lo cual se anexa copia íntegra del citado acto en tres (3) folios ✓

Contra el referido acto administrativo si proceden recursos de reposición ante la alcaldía Local de Ciudad Bolívar y en subsidio o directamente el de apelación ante la dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía. Se advierte que conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en la dirección indicada.

Cordialmente

  
**MIREYA PEÑA GARCÍA**  
Profesional Especializado 222 – 24- AGP  
Área de Gestión Políciva Jurídica

Anexo: Copia resolución 112 de 2021 (Folios 3) ✓

Proyectó: Luis Antonio Aldana Díaz / Auxiliar de Apoyo. AGP  
Revisó: Leydy Joanna Amórtegui Pedraza / abogada contratista/ A.G.P. ✓

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 25 - 09 - 21

Yo Julio César Becerra Acosta, identificado con cédula de ciudadanía número 79603539 de Bta, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216930926381	EDI	Fps. Benito p. Vanda	
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio	En esta dirección 2 piso hay otro tipo de Acltoridad		
8. Destinatario Desconocido	Inquilinos ya no se ejerce la actividad en el sitio		
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	
Firma	En averiguaciones con los vecinos en este domicilio haber una taberna la cual ya no existe en el lugar (2 piso)
No. de identificación	

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.